



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 182

Lunes 21 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Peñafiel; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos, cuadras y apriscos de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Peñafiel; como zona infecta, todo el término municipal de Peñafiel, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias, más las complementarias dictadas por mi autoridad con fecha 12 de mayo último, que fueron publicadas en este «Boletín Oficial» el día 24 del mismo mes.

Valladolid, 31 de julio de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.313

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de Administración Local

CUPOS DEFINITIVOS

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda acordó con fecha 19 de junio de 1950, fijar en las cantidades que se indican los Cupos Definitivos de Compensación Municipal, así como las cantidades a reintegrar, de los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a reintegrar
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Alaejos, año 1947	»	35.885,00	35.885,00
Laguna de Duero, año 1947	17.261,26	18.845,28	1.584,02
Idem, año 1948	5.876,51	18.845,28	13.968,77

Lo que se publica para notificación de los Ayuntamientos interesados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.
 Valladolid, 11 de agosto de 1950.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.281

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

El 29 del actual, a las trece horas, se bastan en esta Magistratura un torno marca Hispano Suiza H. S., de uno y medio entre puntos con motor de 2 H. P. acoplado, tasado en cuarenta y tres mil pesetas, y una sierra de hierro marca A.

B. C. número 14, de «Rodríguez Ibernola», de Bilbao, con motor acoplado de 1 H. P. tasada en siete mil pesetas, admitiéndose posturas que cubran el 50 por 100 de la tasación, previo depósito del 10 por 100 de ésta, cuyos bienes se encuentran en Medina de Rioseco en poder de don Julián Morán Iglesias.

Valladolid, 17 de agosto de 1950.—El secretario, F. Sanz.

2.323

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID NÚMERO 2

CITACIÓN

Una gitana llamada Carmen, al parecer domiciliada en Burgos, la cual es baja, delgada, con una cicatriz en la parte derecha baja de la nariz, y es hija de un gitano apodado «El Bueno», que falleció en la cárcel, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oída en causa número 273 del corriente año sobre robo, apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a haya lugar.

Valladolid, 13 de agosto de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

2.286

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Alonso Peña, Eulogio; de 25 años, hijo de Julián y Claudia, natural de Canduela (Palencia), domiciliado últimamente en Bilbao, calle La Ronda, número 2-3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 242 de 1949, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial en la prisión de esta capital.

Valladolid, 14 de agosto de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

2.304

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

García Martínez, Gustavo-Adolfo; de 28 años de edad, hijo de Arturo y Aquilina, soltero, estudiante de medicina, natural de Turón (Oviedo), y últimamente domiciliado en Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 75 de 1950, sobre tentativa de estafa, apercibi-

do que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial en la prisión provincial.

Valladolid, 14 de agosto de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

2.305

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 2-1947, sobre robo, ha acordado se requiera al penado Julián Rodríguez Márquez, de 27 años de edad, soltero, hijo de Baltasar y Juana, natural y vecino de Arenas de San Pedro (Ávila), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días y en concepto de indemnización haga efectiva la cantidad de veinte pesetas a la Representación del «Hogar Castilla», ha que ha sido condenado en mencionada causa.

Y para que conste, sirva de requerimiento a dicho penado, y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, libro y firmo la presente en Medina del Campo, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

2.328

NAVA DEL REY

Don Manuel González-Alegre Bernardo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

En virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» de la provincia con fecha doce de los corrientes, ejemplar número 176, llamando a los procesados Emiliano Cea Alonso y Juan Luis Villaisoto Valenzuela, que se evadieron del Depósito Municipal de presos de esta ciudad, en atención a haber sido habidos y detenidos.

Dado en Nava del Rey, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta. Manuel González-Alegre Bernardo.—El secretario, (ilegible).

2.329

VALORIA LA BUENA

EDICTO

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 49 del corriente año, sobre muerte de Prudencia Heras Si-

món, vecina de Castroverde de Cerrato, hecho que tuvo lugar el día cinco del actual, por medio del presente se ofrece el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las hijas de la finada Clementina, Celina y Paulina Carrascal Heras, que se hallan en ignorado paradero.

Valoria la Buena, 19 de agosto de 1950.—El juez de instrucción, Manuel de la Cruz.

2.323

VILLALÓN DE CAMPOS

REQUISITORIA

Sánchez del Río, Antonio; de 17 años de edad, soltero, cribero, natural de Zamora,

Sereño Piqueras, Avelino; de 25 años de edad, casado, jergonero, natural de Benavente (Zamora) y vecino de Valladolid, carretera de Santander, letra M-C.

Rodríguez Pérez, Ramón; se ignoran demás circunstancias.

Sánchez del Río, Tomás; mayor de edad, soltero, natural de Zamora, cribero, en la actualidad todos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, para ser reducidos a prisión en sumario número 7 de 1947, por robo, bajo apercibimiento de ser delarados rebeldes.

Villalón de Campos, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, Jesús Andrés Velasco.

2.327

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Revilla Ruiz, Raúl; hijo de Jofre y de Visitación, natural de Ortiguero, del Ayuntamiento de Cabrales (Asturias), de oficio jornalero, de 27 años de edad, recluta perteneciente al reemplazo de 1944, de estatura un metro seiscientos milímetros; fué alistado por el Ayuntamiento de Cabrales, padece pérdida visión ojo derecho, encartado en el expediente por falta de incorporación a filas número 152-50; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Artillería don Francisco García López, juez instructor del Regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde;

Valladolid, 17 de agosto de 1950.—El comandante juez instructor, Francisco García López.

2.318